

Viernes, 9 de Diciembre de 2016

### Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

#### RIOLOBOS

**BOP-2016-4990 ACUERDO presupuesto y plantilla de personal y asistencias miembros de la Corporación ejercicio 2017**

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2017 en sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, expuesto al público dicha aprobación en el B.O.P. núm. 212 de fecha 4 de noviembre de 2016 sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, dicha aprobación se eleva a definitiva y se publica dicho Presupuesto resumido por capítulos, así como la Plantilla de Personal.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	OPERACIONES CORRIENTES.	
1º	Impuestos Directos	259.000,00
2º	Impuestos Indirectos	15.000,00
3º	Tasas Precios Públicos y otros ingresos	240.800,00
4º	Transferencias Corrientes	323.600,00
5º	Ingresos Patrimoniales	42.300,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6º	Enajenación de Inversiones Reales	-
7º	Transferencias de Capital	-
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8º	Activos Financieros	
9º	Pasivos Financieros.	
	<b>TOTAL</b>	<b>880.700,00</b>



Viernes, 9 de Diciembre de 2016

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAP.	CONCEPTO	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1º	Gastos de Personal	349.600,00
2º	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	414.200,00
3º	Gastos Financieros	
4º	Transferencias Corrientes	43.500,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º	Inversiones Reales	67.349,96
	B) OPERACIONES FINANCIERAS.	
8º	Activos Financieros	-
9º	Pasivos Financieros	6.050,04
<b>TOTAL</b>		<b>880.700,00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL:****A) FUNCIONARIOS**

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	COBERTURA
1	SECRE.INTERV.	A1/A2	F.H.E.	SECRE.INTERV	T.SUPERIOR	SECR.INTER.	PROPIEDAD 1
2	ADMINIST.	C1	AD.GENE	ADMINISTRATIV	ADM.	ADMINISTRATIVO	PROPIEDAD 1
3	AUX. ADVO.	C2	AD.GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUX. ADVO.	PROPIEDAD 1
4	ALGUACIL	E	AD.ESPECI.	SERV.ESPEC.	COM. ESPE.	ALGUACIL	VACANTE 1
5	ORD. SERV. M.	E	AD. ESPECI.	SERV.ESPEC.	COM. ESPE.	ORD. SERV. MUL.	PROPIEDAD 1

**B) PERS.LABORAL**

Nº	DENOMINACIÓN	COBERTURA	Nº PLAZAS
1	OF.SERV. MULTIPLES	PROPIEDAD	1



Viernes, 9 de Diciembre de 2016

En base a lo dispuesto en el Art. 75.5 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local se hace público que las asistencias a miembros de la Corporación para el ejercicio aprobadas por el Pleno en la citada sesión son:

#### ASISTENCIA A COMISIONES Y PLENOS:

Sres. Concejales:        30 euros por comisión.  
                                     50 euros por sesión

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el B.O.P. de este anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente en derecho.

Riolobos, 2 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE,  
José Pedro Rodríguez Martín

